

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

26551 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de plazas del concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir, y de Médicos Titulares.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en Resolución de 14 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio) por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de puestos de trabajo vacantes en las plantillas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir, y de Médicos Titulares, convocado por otra

de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

Esta Subsecretaría ha tenido a bien resolver:

Primero.—Resolución definitiva del concurso de traslado.

1. Corrección de errores

Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica, por haberse observado omisiones y errores materiales en la Resolución de 14 de junio del presente año.

Donde dice: «C) Concursantes admitidos... Resolución de 30 de 1976», debe decir: «Resolución de 30 de diciembre de 1976».

Donde dice: «H) Concursantes excluidos... escalafón A... Urbaneja Fernández, Antonio Salvador», debe decir: Urbaneja Fernández, Antonio Salvador».

Donde dice: «K) Recursos a las plazas... Se desestima igualmente... pese a la propuesta de la Jefatura Provincial de Soria...», debe decir: «... pese a la propuesta de la Jefatura Provincial de Sanidad de Avila...».

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada	Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
Donde dice:			Debe decir:		
ESCALAFON A					
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES					
33	7.840	D. Julián Sánchez García.—Las Rozas de Madrid y agregado (Madrid), 2.ª categoría.	33	7.840	D. Telesforo Julián Sánchez García.—Las Rozas de Madrid y agregado (Madrid), 2.ª categoría.
18	14.034	D. Raimundo Martín Salvador.—Luelmo (Zamora), 2.ª categoría.	18	14.034	D. Raimundo Martín Salvador.—Luelmo de Sayago (Zamora), 2.ª categoría.
9	11.691	D. Benigno Martínez de Torres.—Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), 1.ª categoría.	9	11.691	D. Benigno Martín de Torres.—Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), 1.ª categoría.
9	15.311	D. Fernando Luis Tarifa Guillén.—Casa de Socorro de Alcalá de Henares (Madrid).	9	15.311	D. Fernando Luis Tarifa Guillén.—Casa de Socorro de Alcalá de Henares (Madrid), 1.ª categoría.
5	14.221	D. José Manuel Suárez Pardo.—Casa de Socorro de Alcalá de Henares (Madrid).	5	14.221	D. José Manuel Suárez Pardo.—Casa de Socorro de Alcalá de Henares (Madrid), 1.ª categoría.
4	15.261	D. Esteban Arias Giménez.—Casa de Socorro de Elche (Alicante).	4	15.261	D. Esteban Arias Giménez.—Casa de Socorro de Elche (Alicante), 3.ª categoría.
0	15.236	D. Eliseo Aznarte Gómez.—Casa de Socorro de Alcalá de Henares (Madrid).	0	15.236	D. Eliseo Aznarte Gómez.—Casa de Socorro de Alcalá de Henares (Madrid), 1.ª categoría.
Concursantes de la oposición libre					
—	—	D. Jesús Baz Arroyo.—Beleña (Salamanca), 3.ª categoría.	—	—	D. Jesús Baz Arroyo.—Beleña y agregado (Salamanca), 2.ª categoría.
Concursantes de la oposición restringida					
—	—	D. José Enrique Silva Cedrán.—Torre Alhaquime (Cádiz), 3.ª categoría.	—	—	D. José Enrique Silva Cedron.—Torre Alhaquime (Cádiz), 3.ª categoría.
—	—	D. Francisco Rafael Gómez Sempere.—Arteaga y agregado (Vizcaya), 3.ª categoría.	—	—	D. Francisco Rafael Gómez Sempere.—Rigoitia y agregado (Vizcaya), 4.ª categoría.
—	—	D.ª Vicenta Bartual Barreda.—Benimuslen (Valencia), 3.ª categoría.	—	—	D.ª Vicenta Bartual Barreda.—Benimuslen (Valencia), 5.ª categoría.
ESCALAFON B					
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES					
6	3.224	D.ª María del Rosario Lechuz Floren.—Casa de Socorro de Calatayud (Zaragoza), 4.ª categoría.	6	3.224	D.ª María del Rosario Lechuz Floren.—Hospital Municipal de Calatayud (Zaragoza), 4.ª categoría.
4	3.938	D. Franco de Sena Martínez Fernández.—Vélez de Benaudalla (Granada), 1.ª categoría.	4	3.938	D. Franco de Sena Martínez Fernández.—Vélez de Benaudalla (Granada), 1.ª categoría.
1	2.684	D. Rafael García Arranz.—Azcoitia (Guipúzcoa), 2.ª categoría.	1	2.684	D. Rafael García Arranz.—Azcoitia (Guipúzcoa), 2.ª categoría.

2. Omisiones

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
ESCALAFON A		
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES		
31	12.661	D. José Ceres Rodríguez.—Albacete, 1.ª categoría.
ESCALAFON B		
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES		
8	3.331	D. Manuel Alvarez Vega.—Santa María del Cubillo y agregado (Avila), 3.ª categoría.

3. Se anulan los siguientes nombramientos por las causas que se indican

a) Por haberse adjudicado una vacante más de las anunciadas:

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
ESCALAFON A		
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES		
Concursantes de la oposición restringida		
—	—	D. Francisco Godoy López.—Morón de la Frontera (Sevilla), 1.ª categoría.
ESCALAFON B		
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES		
11	3.322	D. Manuel Larrauri Miralpeix.—Almonte (Huelva), 1.ª categoría.

b) Por haberse observado error en la adjudicación de plazas:

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
ESCALAFON A		
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES		
Concursantes de la oposición restringida		
—	—	D. Antonio Molla Cots.—Casillas (Avila), 3.ª categoría.
ESCALAFON B		
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES		
1	2.984	D. Rafael García Arranz.—Azcoitia (Guipúzcoa), 2.ª categoría.
0	3.950 bis	D. Francisco López Gómez.—Peralada y agregado (Gerona), 4.ª categoría.

4. Reclamaciones a la adjudicación provisional de plazas

Don José M. Serrano González, don Francisco Román Cordero y don Francisco Morón Muñoz reclaman contra el número de escalafón con que figuran en la Resolución provisional de adjudicación de plazas. Se desestima su reclamación por cuanto el que los interesados relacionan es el correspondiente al de Registro de Personal y no al de escalafón.

Doña Maravillas Navío Lantada, del escalafón A, número 15.512, reclama por no habersele adjudicado la plaza de la Casa de Socorro de Alcalá de Henares (Madrid), alegando ha prestado servicios en propiedad, en tanto que ha sido nombrado para la citada plaza don Eliseo Aznarte Gómez con cero puntos de antigüedad y número de escalafón 15.236. Examinada la documentación presentada por la Doctora Navío Lantada, se comprueba que no ha presentado certificación alguna de servicios prestados, como debiera, de conformidad con lo que establece la base 5.2.2, b), de la convocatoria, sino tan sólo de encontrarse en la situación de excedencia voluntaria, por lo que ni le ha sido computado servicio alguno ni pudo ser excluida de la Resolución provisional de

admitidos y excluidos por el hecho de no haber adjuntado certificaciones de servicios, por cuanto en su instancia no declaraba que lo hiciera.

Se desestima la reclamación presentada por don Ramón Vielba Ortiz, del escalafón A, por cuanto la adjudicación que a su favor se ha realizado es conforme con las bases de la convocatoria y la solicitud del propio interesado.

Don Andrés García García, del escalafón A, con número 12.027, reclama contra la adjudicación de las plazas de Guadarrama (Madrid) y Sotillo de la Adrada (Avila) a otros concursantes alegando tienen menos tiempo de servicios. Examinadas las documentaciones de los interesados y de acuerdo con la base de la convocatoria 4.3, en relación con la base 5.2.2, b), se le reconocen veinticinco años, once meses y veintiséis días a partir de la fecha de ingreso en el Cuerpo en 31 de julio de 1950 hasta 31 de diciembre de 1953 y desde 22 de enero de 1954, fecha de la toma de posesión de la plaza que desempeña en propiedad hasta la de la convocatoria, 18 de agosto de 1976, más los cuatro puntos adicionales por permanencia en la plaza, hacen un total de 30 puntos. Al señor Sánchez Amigo, con número de escalafón 11.354, al que se le ha asignado Sotillo de la Adrada (Avila), se le reconocen desde la fecha de ingreso en el Cuerpo, 26 de julio de 1948, hasta la fecha de la convocatoria, sin interrupción, veintiocho años y veintidós días, que hacen 29 puntos, más los cuatro puntos adicionales por permanencia en la plaza, hacen un total de 33 puntos. Al señor Sánchez Gil, con número 12.528, al que se le adjudica Guadarrama, se le reconocen desde la fecha de ingreso en el Cuerpo, 31 de julio de 1950, hasta el 20 de octubre de 1955 en la jurisdicción de San Zadornil y desde esta última hasta 29 de mayo de 1959 en Herradón de Pinares, después en Serranillos hasta el 2 de enero de 1961 y sin interrupción a Montemayor de Pililla, continuando en la fecha de la convocatoria, hacen un total de veintiséis años y diecisiete días, más los cuatro adicionales por permanencia en la plaza, hacen un total de 31 puntos, por lo que se comprueba que los señores Santos Gil y Sánchez Amigo tienen preferencia a la plaza que se les ha adjudicado, ya que han acreditado mayor puntuación que el reclamante, siendo desestimada, por tanto, su reclamación.

Don León Ortega Herrejón y don Valeriano Almeida Méndez, del escalafón A, reclaman contra la adjudicación provisional de la plaza de Avila realizada por derecho de consorte a favor de don José López Hernández, alegando que la esposa del Doctor López Hernández no es funcionaria del Estado en «propiedad» y que, aun siéndolo, no existe reciprocidad entre el Cuerpo de Profesores de E. G. B. y el de Médicos titulares. Se desestiman ambas reclamaciones por cuanto de las certificaciones aportadas por el señor López Hernández se desprende con claridad que su esposa es funcionaria perteneciente al Cuerpo de Profesores de E. G. B. con destino definitivo en Avila y porque el derecho de consorte lo tienen reconocido los Profesores de E. G. B. en general en el Estatuto del Magisterio, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947, así como para la provisión de puestos de trabajo en Escuelas del Patronato, según Decreto de 18 de octubre de 1957, por lo que la adjudicación realizada es conforme con las bases de la convocatoria.

Don Liberto Sastre de la Fuente, del escalafón A, presenta reclamación contra la adjudicación de la plaza de Chañe y agregado (Segovia) a favor de don Jesús María Martín Alonso, realizada en virtud del derecho de consorte, alegando que de conformidad con las bases de la convocatoria, el derecho de consorte sólo puede hacerse efectivo para la misma localidad donde preste servicios el cónyuge propietario, ocurriendo que la esposa del Doctor Martín Alonso, aun siendo funcionaria del Estado en propiedad, no tiene la plaza de Chañe, sino en la localidad limítrofe de Fresneda de Cuéllar. Se desestima, ya que la plaza adjudicada es la de Chañe y agregado, siendo Fresneda de Cuéllar precisamente el agregado de Chañe con el que forma un partido único, pues de otro modo al no constituir dicho lugar por sí sólo un partido médico, quebraría el derecho reconocido a todos los sanitarios locales por el artículo 48 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y por la propia base 4.2.1, párrafo quinto, de la convocatoria, siendo como es habitual que los partidos médicos engloben varias localidades.

Don Antonio Ortí de Gregorio, del escalafón B, con número 3.400, reclama contra la adjudicación de la plaza de la Casa de Socorro de Andújar (Jaén), adjudicada a don Francisco Velasco García, con el número 3.251, manifestando que tiene más tiempo de servicios. Examinadas las documentaciones de los interesados y de acuerdo con las bases de la convocatoria, se le han reconocido al reclamante cinco años, once meses y veinticuatro días desde la fecha de ingreso en el escalafón, 11 de octubre de 1968, hasta la fecha de excedencia, 3 de agosto de 1973, y desde el 10 de junio de 1975 hasta la fecha de la convocatoria, 18 de agosto de 1976, que hacen un total de seis puntos. Al señor Velasco García se le acreditan servicios desde 11 de octubre de 1968 hasta 3 de agosto de 1973, fecha de la excedencia, y desde 1 de abril de 1976 hasta 18 de agosto de 1976, que son cinco años, dos meses y nueve días, que hacen seis puntos. Se desestima su petición por cuanto en igual puntuación se tiene en cuenta el mejor número de escalafón.

Don Luis García Curado, del escalafón B, reclama contra la puntuación que se le ha reconocido en el concurso. Se

desestima por cuanto, según las bases de la convocatoria, solamente se reconocen los servicios desde la fecha de ingreso en el Cuerpo, más todos los que acredite desde la misma hasta la de la convocatoria, tanto en propiedad como interino, pero no los anteriores que solicita se le acrediten.

Se desestima el escrito presentado por don José Luis de Diego Vicente, del escalafón B, que reclama contra los servicios que se le han reconocido. Examinado su expediente y documentación, se observa que fue dado de baja en el escalafón con fecha 16 de mayo de 1973, y reingresado en 30 de mayo de 1974, por lo que solamente se le podían reconocer servicios desde esta última fecha en el caso de que hubiera aportado las certificaciones correspondientes que acreditarían estar en activo, desde el 30 de mayo de 1974.

Don Ramón Cereceda Vázquez reclama contra la plaza que se le ha adjudicado de la Casa de Socorro de la Línea de la Concepción (Cádiz), alegando haber solicitado plaza de Hospital Municipal. Examinada su documentación, se comprueba que solicita cuatro plazas vacantes de la Línea de la Concepción, por lo que se desestima su reclamación, si bien la plaza que definitivamente vaya a desempeñar habrá de ser determinada por la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, siendo indiferente que sea en Casa de Socorro o en el Hospital Municipal.

Se estima la reclamación presentada por don Jerónimo Amores Manzano, del escalafón A, que alega la falta de reciprocidad entre el Cuerpo Auxiliar del Organismo Autónomo del Servicio Nacional de Productos Agrarios, adscrito al Ministerio de Agricultura y el de Médicos titulares, a efectos de poder hacer uso del derecho de consorte, todo ello referido a la adjudicación de la plaza de Salamanca, realizada provisionalmente a favor de don Leónides García Sánchez, por cuanto ni se ha podido comprobar que exista la citada reciprocidad ni consta este extremo en la certificación presentada por el interesado.

Don Eloy Fernández García, del escalafón A, número 12.521, con 31 puntos, reclama contra la adjudicación de la plaza que se le ha otorgado de Ciudad Real, manifestando que la misma la había solicitado en 48 lugar y la de León, adjudicada a don Manuel Fernández Zarza, con número de escalafón 14.470 y 19 puntos, en octavo. Comprobado el error, se procede a su rectificación y, en consecuencia, se anula el nombramiento de don Manuel Fernández Zarza para la plaza de León.

Don Eleuterio Moreno Nevares, del escalafón A, número 13.787, y con seis puntos, reclama por haber sido eliminado del concurso por habersele concedido la excedencia voluntaria durante la tramitación del mismo, manifestando que dicha excedencia fue concedida en 18 de octubre de 1976 en el Cuerpo de Médicos Titulares, por lo que solicita se le admita al concurso. Comprobado el error, se subsana el mismo y se le adjudica la plaza de la Casa de Socorro de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Don Manuel Herrera Roche, del escalafón A, oposición restringida, al que se le ha adjudicado la plaza de Fabara (Zaragoza), presenta reclamación manifestando que rectificó la primitiva petición de plazas sin que se haya tenido en cuenta dicha rectificación. Comprobado el error, se subsana el mismo y se anula su nombramiento para la plaza de Fabara y se le otorga la de Aguaviva y agregado (Teruel), tercera categoría.

Como consecuencia de las resoluciones contenidas en este apartado, se procede a las rectificaciones siguientes:

a) Se anulan los nombramientos que a continuación se relacionan:

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
ESCALAFON A		
Cuerpo de Médicos titulares		
GRUPO I. CONCURSANTES CON DERECHO PREFERENTE		
Oposición restringida		
Derecho de consorte		
—	—	D. Leonides García Sánchez.—Salamanca, 1.ª categoría.
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES		
31	12.251	D. Eloy Fernández García.—Ciudad Real, 1.ª categoría.
19	14.470	D. Manuel Fernández Zarza.—León, 1.ª categoría.
14	14.240	D. Andrés Duque Falcón.—Astorga (León), 1.ª categoría.
Oposición restringida		
—	—	D. Manuel Herrera Roche.—Fabara (Zaragoza), 3.ª categoría.

b) Se efectúan los siguientes nombramientos.

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
ESCALAFON A		
GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES		
48	8.893	D. Ricardo Novo Rodríguez.—Salamanca, 1.ª categoría.
31	12.251	D. Eloy Fernández García.—León, 1.ª categoría.
28	12.511	D. Calixto Viso Cubero.—Ciudad Real, 1.ª categoría.
19	14.470	D. Manuel Fernández Zarza.—Astorga (León), 1.ª categoría.
6	13.787	D. Eleuterio Moreno Nevares.—Casa de Socorro de Cornellá de Llobregat (Barcelona).
Oposición restringida		
—	—	D. Manuel Herrera Roche.—Aguaviva y agregado (Teruel), 3.ª categoría.
—	—	D. Antonio Molla Cots.—Puigpuñent (Baleares), 3.ª categoría.
ESCALAFON B		
1	2.984	D. Rafael García Arranz.—Casa de Socorro de Pontevedra, 3.ª categoría.
0	3.950 bis	D. Francisco López Gómez.—Espolla (Gerona), 4.ª categoría.

Los siguientes funcionarios, todos ellos Médicos del escalafón A, procedentes del B, que han superado las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo, quedan confirmados en los puestos de trabajo que vienen desempeñando en propiedad, bien por no haberles correspondido ninguno de los efectivamente solicitados, o bien por haber manifestado su deseo de ser confirmados en la plaza, a tenor de lo que establece la base 2.1.2 de la convocatoria del concurso, bien por no haber tomado parte en el mismo.

a) Por no haberles correspondido ninguna de las plazas solicitadas:

Don Francisco Godoy López.
Don Leónides García Sánchez.

b) Por haber solicitado ser confirmados en el destino que vienen desempeñando:

Don Ernesto Moreno Fernández.

c) Se confirman en el destino que vienen desempeñando:

Don Félix Sánchez del Río.
Don Pedro Álvarez Díaz.
Don Jesús López Rodríguez.

Segundo.—Las reclamaciones que no aparecen contestadas expresamente en la presente Resolución, por no haber sido interpuestas directamente por los interesados o no tener incidencia directa en el concurso, serán contestadas directamente a los interesados.

Tercero.—En virtud de lo establecido en las bases 5.1.8 y 5.1.9 de la convocatoria, se admiten todas las renunciaciones al concurso que se han producido o pudieran producirse en el período comprendido entre el primer día del plazo de presentación de instancias y el de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», si bien las plazas adjudicadas a éstos no pueden ser otorgadas a ningún otro concursante.

El concursante que haya optado por la renuncia no tendrá que tomar posesión de la plaza de que haya resultado adjudicatario, quedando en la misma situación administrativa que ostentaba, salvo aquel que tuviese la situación de concursante forzoso, en cuyo caso habrá de atenderse a lo establecido en el apartado quinto de la presente.

Cuarto.—Se eleva a definitiva la Resolución de 14 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio) por la que se resolvía, con carácter provisional, el concurso convocado en 28 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

Quinto.—Plazo posesorio. De conformidad con lo establecido en la base 8.1.2 de la convocatoria, los concursantes que hayan resultado adjudicatarios de nueva plaza, deberán tomar posesión ante el Jefe provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo será de cuarenta y cinco días hábiles para concursantes que hayan de desplazarse desde la península a Africa, Islas Baleares o Canarias o viceversa.

El plazo posesorio podrá ser prorrogado de acuerdo con lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 57 por un periodo no superior a la mitad de aquéllos, previa petición del interesado, que habrá de dirigir antes de transcurrir el plazo normal de posesión a la Subsecretaría de la Salud, la cual resolverá.

Sexto.—Toma de posesión.

1. **Nombramientos:** Los nombramientos serán remitidos a las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aún sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos, posteriormente, la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar, devolviendo aquellos que no tomaran posesión o se encontraran incluidos en las causas de exclusión contenida en la base 5.1.9 de la convocatoria.

2. **Forma de hacerse cargo del servicio:** Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados, se ajustarán en este acto a lo dispuesto en el apartado 8.1.4 de la convocatoria, y al contenido de la sección primera del capítulo séptimo del Reglamento de Personal de los Servicios de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá

que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Séptimo.—Efectos derivados del concurso.

1. **Concursantes voluntarios:** Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo que no les haya correspondido plaza en este concurso, continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

2. **Concursantes forzosos:** Los concursantes obligados a solicitar todas las plazas y no lo hubieren hecho, o participando, no solicitaron todas las vacantes y no hayan incurrido en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

El pase a las situaciones indicadas en el apartado sexto se efectuarán de forma automática, con efectividad de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.—Recursos. Contra la presente Resolución podrán los Médicos interesados entablar recurso de reposición ante esta Subsecretaría, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Victorino Anguera Sansó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Salud.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

26552 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para proveer las plazas vacantes en las Audiencias que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c) del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona.	Traslado de don Fernando Goded Javierre.
2. Secretaría de la Audiencia Provincial de Vitoria.	Traslado de don Fernando Canillas Carnicero.
3. Secretaría de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia.	Traslado de don José Vicente Tejado Cañada.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma pre-

venida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

26553 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 5.ª de la Orden de 31 de mayo de 1977, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios que integran la citada oposición:

Aguiló Munjo, Miguel Angel.
Agustí y Lagarda, Mariano.
Alcalá Navarro, Antonio.
Alcázar Vieyra de Abréu, José María.
Alcázar Vieyra de Abréu, Luis.

Alfaya Ocampo, Juan Manuel.
Alonso Quintana, José Antonio.
Alvarez Anllo, José María.
Alvarez García, Manuel Damián.
Alvarez Sánchez, José Ignacio.

Alvarez de Toledo Liñán, Julio.
Alvarez Vázquez, José Domingo.
Anglada Fors, Enrique.
Aparicio Carreño, Julio.
Arévalo Pelechá, Antonio.